

MENDOZA **21 NOV 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 16425/2016, en el que la Prof. Od. Graciela Elena MARTINEZ, solicita permanecer en actividad laboral docente hasta cumplir los **SETENTA (70) años de edad**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 de las presentes actuaciones, la Dirección de Personal, informa la situación de revista de la Prof. Od. Graciela Elena MARTINEZ en esta Facultad;

Que a fs. 1, 1° párrafo, obra la CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE INTIMACION A INICIAR LOS TRAMITES JUBILATORIOS (Ordenanza N° 48/2004-CS; Arts. 19°, 37°, 128° de la Ley N° 24.241 y en concordancia con los Arts. 22° y 23° de la Ley 22.140) y en el 2° párrafo la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 82/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 23 de agosto ppdo., y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 082/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508); a la Prof. Od. Graciela Elena MARTINEZ (DNI. N° 6.507.130 – LP N° 19481), cesando indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 150

F.O
AL



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Mgter. María Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA